



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2021.-
DECRETO ALC. N°4.022/2021.-

VISTOS La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo; Ley 21.109 Estatuto Asistentes de la Educación; Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo;

CONSIDERADOS: Decreto Alcaldicio N°323 con fecha 02 de Febrero de 2016, mediante el cual se decreta Contrato de Trabajo de Don Pablo Ignacio Villa Ceballos, como Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Carita de Sol; Decreto Alcaldicio N°737 con fecha 01 de Marzo de 2016, mediante el cual se decreta 1 era Renovación de Contrato; Decreto Alcaldicio N°1.091 con fecha 24 de Marzo de 2016, mediante el cual se decreta cambio de funciones; Decreto Alcaldicio N°1.355 de fecha 14 de Abril de 2016, mediante el cual se decreta cambio de jornada laboral; Decreto Alcaldicio N°2.750 de fecha 01 de Agosto de 2016 mediante el cual se decreta 2 da Renovación de Contrato; Cálculo de Liquidación de Trabajador desde 01 de Febrero de 2016 a 30 de Septiembre de 2021 por término de Contrato de trabajo por Necesidades de la Empresa; Carta de Aviso de fecha 30 de Septiembre de 2021; Memorándum N°2.234-A/2021 con fecha 30 de Septiembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica DAEM, mediante el cual se solicita el término de contrato por Necesidad de la Empresa de trabajador que se desempeñaba en Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo en el referido se acompañan también cálculos de liquidaciones de sueldo y Carta de Aviso.

DECRETO:

1.- Regulúcese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo.

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del término	Fecha del término	Sector	Monto	Cta. Imputación
Pablo Ignacio Villa Ceballos		Sereno	Necesidades de la Empresa	30/09/2021	JUNJI	\$1.581.251.-	114.05.01

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N°114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Ferreira, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/gmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal